



# Resolución Directoral

## Nº 309 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 AGO 2021

### VISTOS:

El Informe Nº 0572-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE de fecha 02/08/2021 por el cual la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas solicita la conformación de la comisión de liquidación de oficio del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON, AZÁNGARO - PUNO"; y antecedentes adjuntos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI (ex Minagri), supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, constituye una Unidad Ejecutora, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de Inversión Pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las Políticas y planes en materia Agraria;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 099-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 04 de marzo del 2021, se reconformo y modifiko la comisión de liquidación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON, AZÁNGARO - PUNO" con CUI Nº 2212136;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 298-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 23/07/2021 se aprobó la Directiva Especifica Nº 001-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, denominada PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS Y/O MEDIOAMBIENTALES EJECUTADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA, con la finalidad de implementar un mecanismo eficaz que permita efectuar las liquidaciones de oficio de aquellos proyectos de inversión productivos y/o medioambientales que no cuenten con liquidación técnica ni financiera, contribuir al saneamiento contable para que después de su aplicación permita revelar en los estados financieros, la imagen fiel de la situación económica financiera y patrimonial de los proyectos de inversión,(...);

Que, la Directiva Especifica Nº 001-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, denominada *PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS Y/O MEDIOAMBIENTALES EJECUTADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA*, en su numeral 5.4 señala la, conformación y funciones de la comisión de liquidación de oficio de proyectos de inversión precisando que dicha comisión estará conformada, **por dos profesionales del área especialidad del proyecto liquidar y un contador público**; para lo cual la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas hace alcance de la propuesta de los miembros que integraran dicha comisión, solicitando su aprobación correspondiente;





# Resolución Directoral

## Nº 309-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 06 AGO 2021

Que, la solicitud de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas – DDARE (Informe N° 0572-2021-MIDAGRI-PEBLT/DDARE) fue derivada con el proveído de fecha 02/08/2021 por la Dirección Ejecutiva disponiendo el tramite respectivo, quien previo Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría legal, sobre viabilidad de la emisión de la presente resolución, procede a emitir la misma;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión de liquidación de oficio del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PRODUCTOR DE GANADO VACUNO LECHERO EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON, AZÁNGARO - PUNO” con CUI N° 2212136, comisión que estará integrada por servidores de la Entidad conforme la siguiente detalle;**

N°		MIEMBROS TITULARES	DEPENDENCIA
1	PRESIDENTE	Ing. Freddy Raúl Coila Choque	DIAR
2	1° Miembro	Ing. Luis Pampa Quispe	DDARE
3	2° Miembro	CPC. Mery Llanos Pérez	DIAR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 099-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 04 de marzo del 2021.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a los miembros de la comisión designada ceñir sus funciones conforme a lo establecido en la Directiva Especifica N° 001-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, denominada *PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVOS Y/O MEDIOAMBIENTALES EJECUTADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA*, y demás normativa vigente aplicable al asunto sub materia bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución Directoral a los miembros de la comisión designada en el artículo primero y a las instancias correspondientes para los fines que se contrae la misma.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CUT: 2191-2021

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP 102674

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
[www.pelt.gob.pe](http://www.pelt.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

